



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento sesenta y cinco

II Legislatura

24 de Abril de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

Acuerdo del Pleno de la Cámara, por el que se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales sobre los problemas de la juventud en la Región de Murcia.

(pág. 3.771)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Sobre modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 3.771)

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre el trasvase Tajo-Segura, formulada por D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.964).

(pág. 3.772)

Moción sobre pérdidas por heladas en frutales y productos hortícolas, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.970).

(pág. 3.773)

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****3. Interpelaciones**

Sobre el Hospital Comarcal de Caravaca y la contratación de su personal, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.925).
(pág. 3.774)

Sobre el deporte escolar y apoyo a las Escuelas Deportivas Municipales, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.966).
(pág. 3.774).

Sobre la actividad industrial en El Valle de Escombreras, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.976).

4. Preguntas**4.1. Formulación**

(pág. 3.774)

a) Respuesta escrita

Sobre la tala de árboles en la finca "La Rotura", de Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.967).
(pág. 3.775)

Sobre la construcción de un camino en el Parque Natural de Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.968).
(pág. 3.776)

Sobre la aplicación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.981).

(pág. 3.776)

**4.2. Respuestas a preguntas
formuladas**

A pregunta II-5.611, sobre situación de la corta de pinos y encinas en la finca "Puerto Ortiz Majarazán", de Moratalla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 156).
(pág. 3.777)

A pregunta II-5.628, sobre defensa del espacio natural de Inazares, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 156).
(pág. 3.778)

A pregunta II-6.607, sobre el personal adscrito a la Comisión Regional para la Investigación, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 160).

(pág. 3.778)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**4. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1.986, acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales, sobre los problemas de la juventud en la Región de Murcia, en los mismos términos en que fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 159, de 18 de Marzo de 1.986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 24 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de Ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de Abril actual, acordó admitir a trámite proposición de Ley sobre modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 13 del próximo mes de Mayo, a las catorce horas.

Cartagena, 25 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION DE LEY SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.969).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición de Ley sobre modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

La misma consta de una Exposición de Motivos, 3 artículos, una disposición transitoria y una disposición final.

Cartagena, 17 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para un mejor cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1, apartado c) del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, es necesario que se concrete al máximo quiénes son los receptores de la política juvenil y, por tanto, del mandato constitucional que para los Poderes públicos tiene el fomento de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por ello, para una mayor concreción se propone, como ya se ha realizado a nivel de nuestro País, fijar una edad límite en el reconocimiento del tal etapa en el ser humano, aunque pueda ser más o menos interpretable según las distintas opiniones.

Por otro lado, es necesario, asimismo, que la participación de los Consejos de Juventud Municipales y comarcales sea proporcional en la medida de lo posible a la realidad asociativa que cada uno representa. Por todo ello, se hace necesario modificar la Ley por la que se crea el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Artículo 1

La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 3 y 6 de la vigente Ley por la que se crea el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Artículo 2

1. El artículo 3.1 a) de la Ley por la que se crea el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia queda redactado de la siguiente forma: "3.1 a) Las asociaciones juveniles o federaciones constituidas por éstas que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente sobre la materia, están reconocidas como tales y tengan implantación y organización propia como mínimo en dos municipios y tenga un mínimo de 250 socios o afiliados, menores de 30 años".

2. El artículo 3.1 b). 2 quedará con el siguiente texto: "Que los socios o afiliados de la sección juvenil sean menores de 30 años y lo sean afiliados a la sección de modo voluntario y por acto expreso de afiliación".

3. El artículo 3.1 c) quedará con el siguiente texto: "Los Consejos de la Juventud de las diferentes comarcas y municipios reconocidos por organismos competentes, en proporción al número de organizaciones que representen".

Artículo 3

1. El artículo 6.1, en su preámbulo, quedará como sigue: "6.1 la Asamblea es el órgano supremo del Consejo y estará constituida por los delegados de los miembros de éste y deberán tener necesariamente menos de 30 años y ser debidamente acreditados por la entidad que representan, concurriendo con arreglo al siguiente criterio:"

2. El artículo 6.1, apartado b) quedará como sigue: "Los Consejos de Juventud municipales y comarcales contarán con los siguientes Delegados:

- Hasta 10 organizaciones, 1 delegado.
- De 11 a 15 organizaciones, 2 delegados.
- De 16 o más organizaciones, 3 delegados.

Disposición transitoria

El Consejo de Gobierno adoptará las medidas necesarias para que los Estatutos y Reglamento del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia se adapten a lo establecido en la presente Ley en el plazo máximo de 2 meses.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de Abril actual, ha admitido a trámite mociones registradas con los números II-6.964 y II-6.970, formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, respectivamente.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 24 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**MOCION SOBRE EL TRAVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA
POR D. ANDRES SANTIAGO ARNALDOS CASCALES, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.964).**

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal adscrito al Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, con la firma de los Diputados Regionales y Portavoces del mencionado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164, 165 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la misma presenta, para su debate en Pleno, la siguiente MOCION:

Se viene observando por el Diputado que suscribe, con creciente preocupación, los ataques que con periodicidad y oportunidad calculadas viene lanzando contra el Traspase Tajo-Segura el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las "reinvidicaciones" del Sr. Bono, llegan a poner en cuestión las filosofías del Traspase y, por tanto, su propia realidad. Despacharlas a la ligera por frívolas o calificativo similar no parece razonable desde el momento mismo en que están siendo trasladadas a las más altas instancias de la Administración del Estado, sin lugar a dudas con la finalidad de forzar un replanteamiento severo de la Ley

del Trasvase y todo su equilibrado planteamiento. Además, es seguro que para los castellano-manchegos las manifestaciones, gestiones y presiones de su Presidente estarán creando determinadas expectativas que, aun construidas sobre falsas bases, generarán -de no ser satisfechas en la forma planteada por el Sr. Bonofricciones políticas, institucionales y entre los pueblos de las comunidades murciana y castellana, fricciones que, en todo caso, serán al menos de difícil resolución.

Ante tal estado de cosas, se propone que el Pleno de la Asamblea adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Insistir públicamente una vez más en el hecho de que el Trasvase Tajo-Segura es una realidad sobre la que los murcianos, sin distinción, estamos de acuerdo y que, por tanto, no caben planteamientos partidistas, parciales e interesados que pongan en peligro la economía y subsistencia de nuestra Región.

Segundo.- Convocar a todas las fuerzas políticas, económicas y sociales de la Región para que, constituyendo un frente único, expresen esa voluntad común de todos los murcianos mediante una declaración formal sobre el Trasvase de la que se dará traslado a los organismos, instituciones y autoridades del Estado competentes en la materia, a fin de descartar definitivamente la especulación política en esta materia.

En tal sentido, se propone la creación de una Comisión en la que, bajo el patrocinio de la Asamblea Regional de Murcia, como institución más representativa de los murcianos, se integren la propia Cámara, el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma, los regantes y usuarios del Trasvase, la Confederación Hidrográfica del Segura y demás organismos e instituciones que, por sus competencias o interés específico, deban estar presentes en la misma.

Tercera.- Hacer las gestiones necesarias, a todos los niveles, para que las Comunidades Autónomas del País Valenciano y de Andalucía, así como las instituciones paralelas a las citadas anteriormente de las mencionadas Regiones se sumen, como beneficiarias del Trasvase, a esta iniciativa.

Cartagena, 15 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri

MOCIÓN SOBRE PERDIDAS POR HELADAS EN FRUTALES Y PRODUCTOS HORTICOLAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.970)

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción solicitando, de conformidad con el art. 75 del mencionado Reglamento la declaración de carácter prioritario y la consiguiente tramitación de la misma por el procedimiento de urgencia.

Justificación:

Durante los días 10 al 14 del mes de Abril en curso, se produjo un fuerte descenso de temperaturas en toda la Región que afectó principalmente a los municipios de Cehegín, Caravaca, Moratalla, Yecla, Jumilla, Cieza y Abarán, produciéndose cuantiosas pérdidas por heladas en frutales y productos hortícolas en todos ellos pero, principalmente, en la Comarca de Cehegín, Caravaca y Moratalla.

Es de todos conocida la importancia que estos productos hortofrutícolas tienen para la economía de todos estos municipios y su efecto multiplicador en todos los sectores de la vida económica y social de la Comarca, y su grave repercusión en los trabajadores agrícolas eventuales. Por todo ello el Grupo Popular presenta la siguiente moción para su debate en el próximo Pleno de la Cámara:

1. Que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que solicite del Gobierno de la Nación la declaración de zona catastrófica en los municipios de Cehegín, Caravaca y Moratalla.

2. Que con independencia del tal gestión, por el propio Consejo de Gobierno de esta Comunidad se habiliten y se concierten con las entidades financieras de ámbito regional una línea de créditos a medio plazo (mínimo de cinco años y a un interés máximo del 11 por ciento).

3. Que, de igual forma, se habilite un crédito extraordinario en la Consejería de Agricultura por el importe que resulte necesario tras las evaluaciones de daños que dicha Consejería está llevando a cabo, para destinarlo a dar trabajo a los obreros agrícolas eventuales que, de forma directa, serán parte muy afectada por estas heladas.

4. Que se agoten todos los medios humanos, técnicos y materiales que sean precisos para coadyuvar a paliar los graves efectos producidos por las mencionadas heladas.

Cartagena, 17 de Abril de 1.986.- EL PORTAVOZ,:

Antonio Cerdá Cerdá.- LOS DIPUTADOS: Julio José Lorenzo Egurce, José Fernández López, Juan Cánovas Cuenca, Evaristo Sanvicente Callejo, Constantino Gómez Cano, Fulgencio Rosique Navarro, Fulgencio Cervantes Conesa, José Moreno Velasco, José A. Espallardo Jorquera, Doroteo Jiménez Martínez, Vicente Maeso Carbonell, Juan Carlos Navarro Valls.

mente, en el debate sobre una interpelación de este Diputado, se dijo que se abriría para Mayo del 85. Sin embargo, en la actualidad no ha sido abierto ni contratado el personal necesario. Es por ello intención de este Diputado interpelar al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales sobre la citada puesta en marcha.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1.986, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de su Reglamento, las interpelaciones registradas con los números II-4.925, II-6.966, formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y la número II-6.976, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 24 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

INTERPELACION SOBRE EL HOSPITAL COMARCAL DE CARAVACA Y LA CONTRATACION DE SU PERSONAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4.925).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente Interpelación sobre la puesta en marcha del Hospital Comarcal de Caravaca y su contratación de personal.

En el debate presupuestario del año 85 se comunicó a los Diputados, por parte del Consejo, que el Hospital de Caravaca se pondría en marcha en el mes de Enero del año 85. Posterior-

INTERPELACION SOBRE EL DEPORTE ESCOLAR Y APOYO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.966)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente Interpelación sobre el deporte escolar y apoyo a las Escuelas Deportivas Municipales.

Aunque la previsión presupuestaria para el año 86 destinada al deporte escolar esté al principio de su ejecución, todos sabemos que el deporte escolar evoluciona junto al año escolar, es decir, de septiembre a Junio. Por ello -nos encontramos en la finalización de una actuación completa cara al mes de Junio-, es objetivo de este Diputado, interpelar al Consejo de Gobierno solicitando que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Cultura y Educación en torno a las realizaciones concretas de su política en materia de deporte escolar, en sentido amplio, tanto la participativa como medios humanos y técnicos, así como las condiciones que se han desarrollado.

Cartagena, 17 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.976)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo

Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El Grupo Parlamentario Popular detectó, en su día, la posibilidad de una sensible reducción de la actividad industrial del Valle de Escombreras y, concretamente, de la planta de fraccionamiento y destilación de la Refinería, con lo que ello suponía de disminución del personal laboral. Ante tal eventualidad, y dado el silencio oficial, tanto a nivel nacional como de las autoridades de nuestra Comunidad Autónoma, incluido su Presidente, este Grupo interpeló al Gobierno Regional para que explicara, ante el Pleno de la Asamblea Regional, todo cuanto se supiera en este delicado tema.

Debatida que fue la interpelación, se negó, por el Presidente Collado, toda posibilidad de disminución de la actividad de la refinería y, consiguientemente, toda posibilidad de destrucción de puestos de trabajo.

Desgraciadamente, el tiempo nos ha dado la razón y a la vista de los recientes acontecimientos se interpela al Presidente de esta Comunidad Autónoma en los siguientes términos:

1. Conocimiento o no de las intenciones de la Administración relativas a la supresión de servicios y disminución de la actividad industrial en la refinería de Escombreras.

2. Motivos del silencio oficial ante un tema de tan evidente gravedad.

3. Gestiones realizadas, si las hubiere, para evitar el proceso de desmantelación de la refinería y cuál es el futuro de la misma.

4. Gestiones realizadas, si las hubiere, en busca de soluciones alternativas para evitar la consiguiente destrucción de puestos de trabajo.

Cartagena, 16 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada

el día 23 de Abril actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de su Reglamento, las preguntas registradas con los números II-6.967, II-6.968 y II-6.981, formuladas por don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales se solicita respuesta escrita por parte del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 24 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA TALA DE ARBOLES EN LA FINCA "LA ROTURA", DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.967).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre tala de árboles en la finca de La Rotura.

En el paraje de Sierra Espuña, denominado "El Valle de Malvariche", se encuentra la finca "La Rotura", al parecer propiedad de D. Antonio Garrigues y Díaz Cañavate, en el seno de la cual se ha realizado una tala de árboles excesiva, según la información de la que se dispone, y sin cumplir la normativa vigente en cuanto a las condiciones que debe de cumplir el arbolado para su tala, ni las medidas de prevención a realizar tras la tala. Por todo ello, solicito información al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para que aclare la certeza de este hecho y si es cierto que en la tala se han cortado árboles de sección menor a la exigida, a la vez que se han construido pistas y camino para facilitar la salida de la madera, así como manifieste las medidas que piensan adoptarse por el servicio de montes de la citada Consejería para controlar la tala de árboles que realizan los propietarios privados en los parques y espacios naturales que deben ser protegidos, evitando así la anarquía en la tala de árboles de nuestros montes.

Cartagena, 17 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.968)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre la construcción de un camino en el Parque Natural de Sierra Espuña.

En el seno del Parque Natural de Sierra Espuña, se ha construido un camino de 4 metros de anchura desde el Paraje denominado "Los Jaboneros" atravesando la Sierra y la Rambla de "Los Treos", hasta la finca "Campis", al parecer propiedad de D. Antonio Garrigues y Díaz Cañavate. La construcción del citado camino ha supuesto eliminar matorral mediterráneo en la rambla, tala de numerosos árboles y por tanto se ha producido una variación del ecosistema de la zona, cuando este camino no era necesario en absoluto, según las organizaciones ecologistas, para el propio Parque, sino en beneficio exclusivo de la citada finca y uso particular de recreo.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para que aclare la certeza de la construcción de este camino y si su construcción ha sido autorizada o realizada por el Servicio de Montes de la Consejería y, en todo caso, cuál ha sido el control de la ejecución de la citada obra. Y por su importancia, ¿cuáles son las medidas que piensa adoptar la Consejería para el control de la actuación de las fincas particulares enclavadas en los Parques Naturales y espacios naturales protegidos.

Cartagena, 17 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA APLICACION DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.981)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido

en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Hacienda y Administración Pública sobre la aplicación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La modificación de un impuesto directo por razones de racionalización y modernización puede suponer una disminución de los ingresos recaudatorios de la Comunidad Autónoma que dispone de la cesión de este tributo. Por ello, la modificación que supone el borrador del anteproyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones va a suponer la minoración de ingresos y por tanto la necesidad de una compensación del Estado en contrapartida. Solicito por tanto del Consejero de Hacienda y Administración Pública, información para que aclare cuáles son las sugerencias que el Consejo de Gobierno piensa hacer en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera al borrador del anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como la forma de compensación que aceptaría nuestra Comunidad Autónoma a esta previsible minoración en los ingresos recaudatorios.

Cartagena, 17 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de Abril actual, ha admitido a trámite las tres respuestas que a continuación se insertan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a las preguntas registradas con los números II-5.611, II-5.628 y II-6.607, formuladas por Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 24 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-5.611, SOBRE SITUACION DE LA CORTA DE PINOS Y ENCINAS EN LA FINCA "PUERTO ORTIZ MAJARAZAN", DE MORATALLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO (B.O.A.R. 156)

- La última licencia de corta en la citada finca, se concedió el 26 de Octubre de 1.984, autorizando la corta y extracción de 13.931 pinos.

- Los criterios que se han tenido en cuenta en el momento de conceder la licencia han sido los de persistencia de la especie.

En cuanto a la abundancia de la especie *Pinus nigra* ssp. *Salzmanii* en la Región, se puede decir que esta especie en la Zona Noroeste es bastante abundante, ya que el *Pinus Halepensis* Mill, que es el más abundante, tiene un hábitat hasta una altura de unos 700 m. y desde esa altitud se encuentra mezclado con el *P. Pinaster* Sol. y *P. Nigra* Arn. al que los técnicos forestales lo conocen más como el *P. Laricio* Poir, siguiendo al que fue prestigioso catedrático de botánica de la Escuela Superior en Ingenieros de Montes, D. Luis Caballos y Fernández de Córdoba.

Así, no se puede decir que el *P. Nigra* sea una especie poco abundante en el Término de Moratalla, si bien en la finca que nos ocupa se encuentra en muy mal estado, envejecido, e incluso es superado por el *P. Halepensis*.

- En cuanto al requerimiento y control de la corta, están regulados por la Ley de Montes, de 8 de Junio de 1.957, y su Reglamento de 22 de Febrero de 1.962.

En el capítulo III se habla de "Aprovechamiento en montes no catalogados", en su Sección 2ª de "licencias de corta" y en el artículo 230, apartado 1º, "... dispondrán los Ingenieros Jefes de los Distritos Forestales, siempre que lo juzguen procedente, el previo señalamiento y marcado en pie de los árboles que hayan de ser apeados y el reconocimiento final de los disfrutes, así como la contada en blanco cuando fuere solicitada por el dueño del predio...", y en su artículo 231, apartado 2, habla de "... el personal facultativo o auxiliar de las Jefaturas Provinciales de Montes, siempre que éstas lo estimen pertinente, girarán las oportunas visitas a las fincas a que se refiere este artículo...".

En contestación a este apartado, por el dueño de la finca se ha solicitado la contada en blanco y por parte de la Administración Forestal

se han girado las visitas correspondientes, no observando anomalías que aconsejen la citada contada en blanco. La última visita girada por el personal técnico de la Sección Territorial Centro-Noroeste acompañada por el Jefe de Servicio, fue el pasado día 20 de Marzo, encontrándose con que el dueño había realizado el conteo de tocones en el momento de la corta, conteo expresado por unos papelitos numerados a imprenta y colocados en el mismo tocón, cubiertos con una pequeña piedra que un observador no conocedor del sistema utilizado no los aprecia. Algunos de estos pepelitos han sido recubiertos por la resina desprendida en el tocón, e incluso otros se han adherido a la piedra.

Se ha hecho hasta la fecha, la saca parcial de la madera, quedando gran parte de la corta.

- No se ha realizado un señalamiento indiscriminado que ha dejado amplias zonas al desnudo. Se puede comprobar sobre el terreno, que donde no había repoblado no se ha señalado ni cortado, incluso se han respetado algunos árboles señalados que al ver en el momento de la corta que no tenían árboles pequeños de sustitución se han dejado sin cortar. Las talas o calveros, que son pocos, ya existían, muchas de las cuales han sido subsanadas por repoblaciones recientes del propietario. En estos calveros no se ha observado tocones, ni leñas de desrame, que denuncien corta de pies.

- En muchos sitios se han dejado las ramas de corta, aprovechando la rama gruesa; el resto y a lo largo del año, es retirado por los vecinos del lugar como han hecho en cortas anteriores.

Este ramaje, en principio, aumenta la siembra de piñones procedentes de sus piñas, proporcionando una cubierta que facilita la germinación de estos piñones y crecimiento inicial de las plántulas favoreciendo así la diseminación. Por otra parte, estos restos incorporan materia orgánica al suelo amortiguando el impacto de las lluvias torrenciales que caen en estas zonas.

En resumen, se puede indicar que no hay nada extraordinario que incite a pensar que se han cortado más pinos de los señalados, pudiendo afirmar que selvícolamente la corta está correctamente realizada; lo demuestra el que zonas de monte cortadas en 1.984, en la actualidad confunden al observador al apreciarlas como zonas de monte no cortadas.

Murcia, 7 de Abril de 1.986
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Luis Albacete Viudes

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-5.628, SOBRE DEFENSA DEL ESPACIO NATURAL DE INAZARES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 156)

El Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de esta Consejería, no tiene conocimiento de la "comunicación" del Regimiento de Infantería Mecanizada 32, presentada, según dice el Sr. Diputado en su pregunta, al Ayuntamiento de Caravaca y, por tanto, desconoce el tipo de ejercicios tácticos que pretendía desarrollar el citado Regimiento.

Por otra parte, al no indicar la pregunta el monte concreto en donde se pretendían realizar los citados ejercicios, no se puede saber si el predio es de Utilidad Pública o del Estado y, en su caso, no se ha realizado por parte del Regimiento la solicitud correspondiente para su posible Autorización.

Murcia, 7 de Abril de 1.986

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Luis Albacete Viudes

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA II-6.607, SOBRE EL PERSONAL ADSCRITO A

LA COMISION REGIONAL PARA LA INVESTIGACION, FORMULADA POR D. EVARISTO SANVICENTE CALLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.A.R. 160)

La composición de la Comisión Coordinadora para la Investigación es la siguiente:

- Presidente: Consejero de Cultura y Educación y, en su ausencia, el Director Regional de Universidad e Investigación.

- Vicepresidente: El Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia.

- Secretario: El representante de la Consejería de Presidencia.

- Vocales: Representantes de todas las Consejerías con rango de Director Regional o equivalente.

No obstante, en la actualidad está pendiente de reestructuración para acomodar sus fines y objetivos a lo que va a ser la estructura de los órganos de investigación en España en función de la nueva Ley de la Ciencia, viniendo a coincidir, además, con la adecuación de tales organismos a las estructuras de las Comunidades Europeas sobre investigación y desarrollo.

Murcia, 10 de Abril de 1.986

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.